Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

Ref: Ordinario laboral de primera instancia
Dte: Luis Arturo Rojas Guaca
Ddo: Mecánicos asociados S.A.S.
Rad: 505733189002 2022 00024 00.

Puerto López - Meta, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el líbelo de la demanda se ajusta a lo dispuesto en el Art. 25 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el Art. 12 de la ley 712 de 2001, el Juzgado procederá con su admisión.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por **LUIS ARTURO ROJAS GUACA** y contra **MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.** representada legalmente por Reinaldo Rodríguez González y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de la presente providencia a **MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.** representada legalmente por Reinaldo Rodríguez González y/o quien haga sus veces. De conformidad con lo preceptuado en el Art. 8 ley 2213 de 2022 y córraseles traslado por el término de diez (10) días hábiles a la parte demandada, con el fin de que den contestación a la demanda.

TERCERO: Se reconoce personería a CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ LONDOÑO como apoderada de la parte activa en los términos del poder conferido y se acepta la sustitución de poder a ANDRES MAURICIO VALBUENA TORRES.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

ITRG

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62e0204b69ef758f6d14929de49646c31924edf0fea40781a6feb668bd204e8**

Documento generado en 10/10/2022 02:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica